

COMISION DELEGADA N° 139 DE FECHA 13/06/2006**ADP PRESTACIONES SOCIALES****OTROS****571 del 24-MAY-06**

Comunicación de fecha 24/05/2006, suscrita por la **Ciud. CARMEN ELENA DURÁN P., C.I. Nro. V-1.377.887**, Jubilada del año 2001, solicita información sobre el pago de sus Intereses de Prestaciones Sociales.

RESOLUCIÓN: EN CUENTA

INFORMAR AL INTERESADO QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACORDÓ ELEVAR SU PLANTEAMIENTO A LA OPSU.

576 del 31-MAY-06

Comunicación de fecha 31/05/2006, suscrita por el **Ciud. JONATAN ALBERTO ALDANA GUTIÉRREZ, C.I. Nro. V-3.573.050**, quien renunció el 03/03/1996, solicita pago de Intereses sobre Prestaciones Sociales.

RESOLUCIÓN: EN CUENTA

INFORMAR AL INTERESADO QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACORDÓ ELEVAR SU PLANTEAMIENTO A LA OPSU.

A04 AUTORIZACIÓN PARA CURSAR CARRERAS SIMULTÁNEAS**DECANATO FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS****DD/030/NG/2006 del 18-MAY-06**

Prof. DAVID RUTMAN CISNEROS, Coordinador de la Comisión Sectorial de Admisión, solicita información del caso de la **Lic. MARÍA ERMENEGILDA MENDOZA ROJAS, C.I. Nro. V-10.057.555**, quien solicitó autorización para cursar carreras simultáneas entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y la Facultad Ciencias de la Educación.

RESOLUCIÓN: EN CUENTA

PODRÁ OPTAR A SU CUPO DE ACUERDO AL REGLAMENTO VIGENTE.

A06 CONSIDERACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE MENCIONES HONORÍFICAS**DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO (SECRETARÍA)****DISCU-0749-06 del 23-MAY-06**

Prof. Hildegarda Betancourt Fursow, Directora de la Secretaría del Consejo Universitario, informa que vistas las innumerables solicitudes de reconsideración, presentadas ante este Despacho, contra las decisiones emanadas de la Comisión Delegada del Consejo Universitario de conceder exclusivamente el beneficio de matrícula a los egresados de esta casa de Estudios en la Mención Cum Laude, cuyos derechos nacen bajo la vigencia del «Reglamento de Menciones Honoríficas para los Egresados de la Universidad de Carabobo» (Art. 2) vigente hasta el 31/12/2005, y tomando en consideración la resolución de la Comisión Delegada del Consejo Universitario de fecha 28/06/2004, donde se acuerda... «...diferir la aprobación de todas las solicitudes de Menciones Honoríficas para el próximo año, sin menoscabo de los derechos que consagra el Reglamento de Menciones Honoríficas que rige actualmente en la Universidad de Carabobo.» y aunado al déficit presupuestario que impide actualmente a la Institución otorgar las Becas en referencia, solicita respetuosamente se estudie la posibilidad de conceder, conjuntamente con la exoneración del pago de la matrícula del Programa de estudios seleccionados, el beneficio de la Beca a los egresados hasta el año 2005 en la Mención Cum Laude, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

OTROS**29 del 02-JUN-06**

Comunicación de fecha 02/06/2006, suscrita por la **Abog. ANA YELITZA DE ABREU PEREIRA, C.I. Nro. V-14.820.037**, donde solicita Reconsideración de la decisión tomada por la Comisión Delegada de acuerdo al oficio CD-1881 de fecha 02/05/2006, en el que se le aprueba la Beca Mención Honorífica Magna Cum Laude, por haber ocupado el puesto 17/289 en la Promoción de Abogados, egresada el día 05/08/2005, fecha en la cual se encontraba vigente el Reglamento de Menciones Honoríficas para Graduandos de fecha 27/05/1991 y de acuerdo al Artículo 1 y 2, literal «B», el beneficio debería ser por dos (2) años, no por uno (1) como le fue concedido.

RESOLUCIÓN: **NEGADO**

ACORDÓ RATIFICAR DECISIÓN ANTERIOR, EN CONSECUCENCIA DE SER NECESARIO LA CONCESIÓN DE UN LAPSO SUPERIOR PODRÁ PREVIA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EL PETITORIO, SOLICITAR PRÓRROGAR DE LA BECA.

290 del 24-MAY-06

Comunicación de fecha 24/05/2006, suscria por la **Odon. DALIA JOSEFINA GÓMEZ PÉREZ, C.I. Nro. V-15.347.423**, donde solicita reembolso por el pago de matrícula del Programa de Especialización en Docencia para la Educación (PEDES), en virtud de

su beneficio de Mención Honorífica Beca «Cum Laude» y por motivos ajenos a su voluntad la Comisión Delegada aprobó la exoneración en fecha 20/03/2006 y de acuerdo al oficio CD-1877 de fecha 20/03/2006, habiendo comenzado su curso a partir del 19/09/2005. Hasta la fecha ha cancelado tres (3) periodos por un monto total de Un Millón Trecientos Dieciocho Mil Cincuenta Bolívars (Bs. 1.318.050,00).

RESOLUCIÓN: APROBADO

291 del 25-MAY-06

Comunicación de fecha 24/05/2006, suscrita por la **Abog. MARIANA JOSEFINA GARCÍA PÉREZ, C.I. Nro. V-14.709.965**, donde solicita Reconsideración de la decisión tomada por la Comisión Delegada de acuerdo al oficio CD-1870 de fecha 02/05/2006, donde se le aprueba Beca Magna Cum Laude por un (1) año, el presente recurso se debe a que es una Beca Mención Magna Cum Laude, la cual de acuerdo al Reglamento aprobado en fecha 27/01/91, es por dos (2) años.

RESOLUCIÓN: NEGADO

ACORDÓ RATIFICAR DECISIÓN ANTERIOR, EN CONSECUENCIA DE SER NECESARIO LA CONCESIÓN DE UN LAPSO SUPERIOR PODRÁ PREVIA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EL PETITORIO, SOLICITAR PRÓRROGAR DE LA BECA.

30 del 02-JUN-06

Comunicación de fecha 02/06/2006, suscrita por la **Abog. YENNY CAROLINA DOS SANTOS SILVA, C.I. Nro. V-14.070.234**, donde solicita Reconsideración de la decisión tomada por la Comisión Delegada de acuerdo al oficio CD-1860 de fecha 02/05/2006, en el que se le aprueba Beca Mención Honorífica Magna Cum Laude, por haber ocupado el puesto 13/289 en la Promoción de Abogados, egresada el día 05/08/2005, fecha en la cual se encontraba vigente el Reglamento de Menciones Honoríficas para Graduandos de fecha 27/05/1991 y de acuerdo al Artículo 1 y 2, literal «B», el beneficio debería ser por dos (2) años, no por uno (1) como le fue concedido.

RESOLUCIÓN: NEGADO

ACORDÓ RATIFICAR DECISIÓN ANTERIOR, EN CONSECUENCIA DE SER NECESARIO LA CONCESIÓN DE UN LAPSO SUPERIOR PODRÁ PREVIA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EL PETITORIO, SOLICITAR PRÓRROGAR DE LA BECA.

556 del 24-MAY-06

Comunicación de fecha 24/05/2006, suscrita por la **Odont. DALIA JOSEFINA GÓMEZ PÉREZ, C.I. Nro. V-15.347.423**, solicita la corrección de la fecha de vigencia de la exoneración de la matrícula del programa de especialización en docencia para la educación superior (PEDES) la cual indica que es a partir del 01/03/2005 siendo lo correcto a partir del 19/09/2005. **VICERRECTORADO ACADÉMICO** con oficio VRAC-VAR-13-06-CD del 29/05/2006, lo considera PROCEDENTE la corrección indicada y la anulación de los oficios CD-1877 y CD-1878 ambos de fecha 02/05/2006 y VRAC-MH-8-08-CD de fecha 02/03/2006 y todos los efectos académicos y administrativos

que de ellos se deriven.

RESOLUCIÓN: APROBADO

589 del 05-JUN-06

Comunicación sin fecha suscrita por la **Abog. MARÍA MAGDALENA LANDAETA DEIBIS, C.I. Nro V-13.899.211**, donde solicita Reconsideración de la decisión tomada por la Comisión Delegada de acuerdo al oficio CD-1864 de fecha 02/05/2006, en el que se le aprueba la Beca Mención Honorífica Magna Cum Laude, por haber ocupado el puesto 17/289 en la Promoción de Abogados, egresada el día 05/08/2006, fecha en la cual se encontraba vigente el Reglamento de Menciones Honoríficas para Graduandos de fecha 27/05/1991 y de acuerdo al Artículo 1 y 2, literal «B», el beneficio debería ser por dos (2) años, no por uno (1) como le fue concedido.

RESOLUCIÓN: NEGADO

ACORDÓ RATIFICAR DECISIÓN ANTERIOR, EN CONSECUENCIA DE SER NECESARIO LA CONCESIÓN DE UN LAPSO SUPERIOR PODRÁ PREVIA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EL PETITORIO, SOLICITAR PRÓRROGAR DE LA BECA.

B02 DESIGNACIONES POR CONCURSO DE OPOSICIÓN

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CFCS-958 del 03-ABR-06

Prof. MARY CRUZ GUEVARA MATA, C.I. Nro. V-5.360.412. DESIGNACIÓN POR CONCURSO DE OPOSICIÓN, a Tiempo Convencional con diez (10) horas de docencia semanales, en la asignatura Medicina Interna, del Dpto. Clínico Integral del Sur, de la Escuela de Medicina Sede- Valencia, de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 23/03/2006. **VICERRECTORADO ACADÉMICO** con oficio VRAC-COP-9-06-CD del 11/05/2006, lo considera PROCEDENTE de acuerdo a: Título y Fecha de Pregrado: Médico Cirujano del 18/12/1986; Título y Fecha de Postgrado: Especialista en Docencia para la Educación Superior del 27/06/2001; Promedio de Pregrado: 13,6; Puesto de Promoción de Pregrado: 77/232; Prueba de Credenciales: 77,29; Entrevista Personal: 7,25; Prueba de Conocimientos y Aptitudes Pedagógicas: 74,32; Evaluación Médica: CAMUC-1670 del 30/05/2006, la considera apta para el cargo; Requisitos del Aviso de Prensa: si cumple; Requerimientos Comisión de Auditoría Académica: si cumple.

RESOLUCIÓN: APROBADO

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

FACYT-016 del 10-MAR-06

Prof. MANUEL ANTONIO VALERA LANDAETA, C.I. Nro. V-10.285.577. DESIGNACIÓN POR CONCURSO DE OPOSICIÓN, a Dedicación Exclusiva, en las asignaturas Física Computacional, Métodos Estadísticos y Sistemas Emergentes, del Dpto. de Física,

de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología, a partir del 10/02/2006. **VICERRECTORADO ACADÉMICO** con oficio VRAC-COP-7-06-CD del 29/05/2006, con oficio VRAC-COP-7-06-CD de fecha 29/05/2006, lo considera PROCEDENTE de acuerdo a: Título y fecha de Pregrado: Licenciado en Física del 17/06/1993; Título y fecha de Postgrado: «Master of Science» del 07/06/1996; Promedio de Pregrado: 14,77; Puesto de Promoción de Pregrado: 69/147; Prueba de Credenciales: 167,67; Entrevista Personal: 9,7; Prueba de Conocimientos y Aptitudes Pedagógicas: 92; Evaluación Médica: CAMUC-1654 del 26/05/2006 lo considera apto para el cargo; Requisitos del Aviso de Prensa: si cumple; Requerimientos Comisión de Auditoría Académica: si cumple. **OBSERVACIÓN DEL VRAC.:** De conformidad con el ordinal 3º del Artículo 42, del Estatuto Único del Profesor Universitario, el Jurado designado para evaluar el Concurso de Oposición, establecido como categoría de ingreso para el Profesor Valera de la AGREGADO con dos (2) años, cuatro (4) meses y dieciocho (18) días. En aplicación del Artículo 40 eiusdem este Profesor tendrá un (1) año de prueba como Profesor Contratado con el sueldo y beneficios correspondientes a la Categoría señalada.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

VICERRECTORADO ACADÉMICO

VRAC-541-06 del 17-MAY-06

En atención al oficio DISCU Nro. 0716-06, de fecha 04/05/2006, relacionado con la designación del **Prof. RAFAEL FERNÁNDEZ DA SILVA, C.I. Nro. V-9.959.898**, ese despacho recomienda RATIFICAR la decisión anterior de la Comisión Delegada y en ese sentido indica que el prenombrado docente es «PROFESOR ASISTENTE DE TIEMPO CUMPLIDO», ello a los efectos de corregir el error involuntario en su designación, contenida en los oficios CD-3884 y CD-3885 ambos de fecha 11/07/2005.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

B06 ASCENSOS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CFCS-1300 del 04-MAY-06

Prof. LUISA MERCEDES FREITES BARROS, C.I. Nro. V-4.474.921. ASCENSO a la categoría de Profesor ASOCIADO, con el trabajo titulado «LO LOCAL Y LO GLOBAL ARTICULADO MEDIANTE LA RELACIÓN UNIVERSIDAD-COMUNIDAD». **VICERRECTORADO ACADÉMICO** con oficio VRAC-ASC-102-06-CD de fecha 05/06/2006, considera PROCEDENTE el ascenso a la categoría de Asociado con cinco (5) meses y veintidós (22) días con efectos académicos a partir del 13-09-2003 y efectos administrativos a partir del 10-11-2005 y corrección de la antigüedad acumulada en el ascenso a la categoría de Agregado.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

CFCS-1356 del 09-MAY-06

Prof. SARA IRENE DEL REAL VARGAS, C.I. Nro. V-

5.977.444. ASCENSO a la categoría de Profesor AGREGADO, con las siguientes Publicaciones, tituladas: «1- CONSUMO Y ADECUACIÓN DE ENERGÍA Y NUTRIENTES EN NIÑOS URBANOS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DE VALENCIA, VENEZUELA. 2- CIRCUNFERENCIA DEL BRAZO AL INICIO DEL EMBARAZO Y SU RELACIÓN CON EL PESO AL NACER. 3- ESTADO DE LAS RESERVAS DE HIERRO AL INICIO DEL EMBARAZO». **VICERRECTORADO ACADÉMICO** con oficio VRAC-ASC-92-06-CD de fecha 22/05/2006, considera PROCEDENTE el ascenso a la categoría de Profesor Agregado y corrección de la antigüedad acumulada en el ascenso a la categoría de Asistente.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

CONSULTORÍA JURÍDICA (RECTORÍA)

CJ-371-2006-S del 26-MAY-06

Prof. VIKY COROMOTO MUJICA FIGUEREDO, C.I. Nro. V-12.033.474. ASCENSO a la categoría de Profesor ASISTENTE, con el trabajo titulado «ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMATIVA ISO 14000 EN EL LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO». **VICERRECTORADO ACADÉMICO** con oficio VRAC-ASC-62-06-CD del 28/03/2006, lo considera PROCEDENTE como ASISTENTE, de Tiempo Cumplido con dos (2) años, diez (10) meses y veintitrés (23) días de antigüedad acumulada, con efectos académicos a partir del 23/03/2005 y efectos administrativos a partir del 13/12/2005. Prof. Ivon de Font, Asistente a la Rectora, presenta observación indicando que la tesis utilizada fue elaborada en fecha anterior a su ingreso como Instructor a la Universidad de Carabobo. COMISIÓN DELEGADA CD-128 de fecha 04/05/2006, acordó remitirlo a Consultoría Jurídica. **CONSULTORÍA JURÍDICA** en respuesta al CD-2173 de fecha 19/05/2006, informa que la Prof. Mujica fue contratada a partir del año 2001 y a tenor de lo previsto en el Artículo 184 del Estatuto Único del Profesor Universitario, el cual permite que los instructores ubicados con el tiempo cumplido que deban presentar más de un trabajo, podrán utilizar sus tesis de Postgrado (Maestría o Especialidad) para cualquiera de los ascensos a Asistente o Agregado. Por lo antes expuesto ese ente Consultor considera PROCEDENTE y ajustado a derecho el Ascenso a la categoría de Asistente de la Prof. Viky Mujica Figueredo, en concordancia con la recomendación favorable emanada del Vicerrectorado Académico.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

CJ-372-2006-S del 26-MAY-06

Prof. IRIS ELENA TERÁN LÓPEZ, C.I. Nro. V-6.064.760. ASCENSO a la categoría de Profesor ASISTENTE, con el trabajo titulado «FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENEGUE EN LOS MUNICIPIOS SANTIAGO MARIÑO Y FRANCISCO LINARES ALCANTARA». **VICERRECTORADO ACADÉMICO** con oficio VRAC-ASC-48-06-CD del 08/03/2006, lo considera PROCEDENTE, de tiempo cumplido con dos (2) años, cinco (5) meses y quince (15) días de antigüedad acumulada, con efectos académicos a partir del 07/07/2005 y efectos administrativos, a partir del 23/11/2005. **DESPACHO RECTORAL** con oficio R-01253-06 de fecha 05/04/2006, remite a la Comisión Delegada en virtud de que se observa incumplimiento de algún

requisito conforme con los artículos 183 y 184 del Estatuto Único del Profesor Universitario, quienes han sido ascendidos presentando trabajos elaborados en fechas anteriores a su ingreso a nuestra Institución. **COMISIÓN DELEGADA** CD-128 de fecha 04/05/2006, con oficio CD-2170 de fecha 19/05/2006 acordó remitir a Consultoría Jurídica a fin de que emita opinión al respecto. **CONSULTORÍA JURÍDICA**, en respuesta al CD-2170, informa que la Prof. Terán fue contratada a partir del año 2000 y a tenor de lo previsto en el Artículo 184 del Estatuto Único del Profesor Universitario, el cual permite que los instructores ubicados con el tiempo cumplido que deban presentar más de un trabajo, podrán utilizar sus tesis de Postgrado (Maestría o Especialidad) para cualquiera de los ascensos a Asistente o Agregado. Por lo antes expuesto ese Despacho considera PROCEDENTE y ajustado a derecho el Ascenso a la categoría de Asistente de la Prof. IRIS ELENA TERÁN LÓPEZ C.I. 06.064.760, en concordancia con la recomendación favorable emanada del Vicerrectorado Académico.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

VICERRECTORADO ACADÉMICO

VRAC-603-06 del 31-MAY-06

En atención al oficio CFCS-0967 de fecha 04/04/2006, relacionado con el ascenso de la **Prof. DARÍA ELENA CAMACHO GARCÍA, C.I. Nro. V-9.831.961**, donde: 1) Se declara incompetente para conocer del escrito presentado por la Prof. Camacho, mediante el cual manifiesta su desacuerdo con la decisión del Vicerrectorado Académico de negarle el ascenso en dos (2) oportunidades, por cuanto ese Consejo emitió opinión al respecto. 2) Elevar a la consideración del Consejo Universitario el escrito de la Prof. Camacho. **VICERRECTORADO ACADÉMICO**, informa que toda vez que ese Despacho ya emitió opinión según oficio No. VRAC-427 del 31-03-2005, opinión que fue ratificada a propósito de recurso interpuesto por la mencionada Profesora, según oficio VRAC-1133 de fecha 07/10/2005, donde considera IMPROCEDENTE dicha solicitud en virtud que las publicaciones presentadas como trabajo de ascenso no cumple con lo establecido en el Artículo 183, Parágrafo Tercero, del Estatuto Único del Profesor Universitario, el cual señala: «Todas las Publicaciones a las que se refiere este Artículo y sus parágrafos deben haber sido hechas durante el tiempo en que el Profesor haya permanecido en la categoría anterior a la que aspira».

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

EL INFORME DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO.

B1A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE CREDITALES

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CFCE-1983 del 24-NOV-03

Prof. JOEMILY ELVIRA RODRÍGUEZ PINTO, C.I. Nro. V-14.185.079. INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO, a partir del 15/09/2005. **VICERRECTORADO ACADÉMICO** con oficio VRAC-VAR-

14-06-CD del 31/05/2006, lo considera PROCEDENTE.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CFCS-0677 del 08-MAR-06

Prof. LUIS GUILLERMO RAMÍREZ MÉRIDA, C.I. Nro. V-13.195.420. DESIGNACIÓN POR CONCURSO DE CREDITALES, a Medio Tiempo, en la asignatura Práctica Profesional de Hematología, del Dpto. Clínico Integral, de la Escuela de Bionálisis Sede Aragua, de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 03/11/2005 hasta el 31/12/2006. **VICERRECTORADO ACADÉMICO** con oficio VRAC-CCD-23-06-CD del 25/05/2006, lo considera PROCEDENTE.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

B10 LIC. REMUNERADA Y NO REM. AUTORIZ. VIAJE, PASAJES Y VIÁTICOS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

CFCJP-171 del 16-MAY-06

Prof. ALFREDO ELOY BURGOS BRICEÑO, C.I. Nro. V-1.038.598. LICENCIA NO REMUNERADA, desde Enero - Junio- 2006, por razones de salud. **VICERRECTORADO ACADÉMICO** con oficio VRAC-LIC-11-06-CD del 31/05/2006, lo considera PROCEDENTE.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

OTROS

590 del 05-JUN-06

Comunicación de fecha 29/05/2006, suscrita por la **Prof. CATHY PÉREZ, C.I. Nro. V-3.758.892**, Directora de la Escuela de Ingeniería Química, de la Facultad de Ingeniería, solicita ayuda económica para cubrir gastos de transporte aéreo y viáticos, a fin de asistir como representante de la Institución a una reunión de trabajo en la ciudad de Cumaná del 06 al 08 de junio de 2006.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

B11 BECA SUELDO, PRÓRROGAS DE BECAS, PLAN CONJUNTO, ALMA MATER

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

FACYT-363-2006 del 08-MAY-06

Prof. RICHARD ALFREDO BARRIOS, C.I. Nro. V-9.173.005. DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE SALIDA DEL PLAN CON-

JUNTO (Año Sabático-Beca Sueldo), a partir del 31/08/2006, debido a encontrarse realizando los trámites administrativos necesarios para la obtención de la Visa de Estudio. **VICERRECTORADO ACADÉMICO** con oficio VRAC-PC-14-06-CD del 25/05/2006, lo considera PROCEDENTE.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

CFI-881 del 19-MAY-06

Prof. OLGA DE LA TRINIDAD MARTÍNEZ SEIJAS, C.I. Nro. V-7.058.187. PRÓRROGA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE ALMA MATER BAJO LA FIGURA DE BECA SUELDO por ocho (08) meses, a partir del mes de mayo de 2006 hasta diciembre de 2006, con la finalidad de culminar su estudios Doctorales en la Universidad Central de Venezuela. **VICERRECTORADO ACADÉMICO** con oficio VRAC-LIC-10-06-CD del 25/05/2006, lo considera PROCEDENTE.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

CFI-882 del 19-MAY-06

Prof. NILO DE JESÚS ESPINOZA BRAVO, C.I. Nro. V-9.025.913. PRÓRROGA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE ALMA MATER BAJO LA FIGURA DE BECA SUELDO por un (01) año, a partir del mes de mayo 2006 a mayo de 2007, con la finalidad de culminar su Estudios Doctorales en la Universidad Simón Bolívar. **VICERRECTORADO ACADÉMICO** con oficio VRAC-LIC-9-06-CD del 24/05/2006, lo considera PROCEDENTE.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

CONSEJO DE FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

CFO-462-06 del 25-ABR-06

Prof. JOYCE ESSER DE ROJAS, C.I. Nro. V-4.131.510. PRÓRROGA DE BECA SUELDO, desde el 16/09/2006 hasta el 30/06/2007, a fin de que culminar Tesis Doctoral en Ciencias Sociales, mención Salud y Sociedad en el Área de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de Carabobo. **VICERRECTORADO ACADÉMICO** con oficio VRAC-BS-13-06-CD del 25/05/2006, lo considera PROCEDENTE.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

B19 RENUNCIAS DEL PERSONAL DOCENTE

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

CFI-812 del 06-MAY-06

Prof. OLIVER ENRIQUE PAÍS PÉREZ, C.I. Nro. V-10.254.223. RENUNCIA al cargo de Profesor Ordinario, a Tiempo Conven-

cional con once (11) horas de docencia semanales, en el Dpto. de Materiales y Procesos de Fabricación, en la Escuela de Ingeniería Mecánica, a partir del 01/09/2006. **VICERRECTORADO ACADÉMICO** con oficio VRAC-TC-21-06-CD del 19/05/2006, lo considera PROCEDENTE.

RESOLUCIÓN: **ACEPTADA**

B3B DESIGNACIÓN CON FINES ACADÉMICOS DE JEFES DE DEPARTAMENTOS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CFCS-1618 del 05-JUN-06

Prof. JOSÉ MANUEL ORTEGA MALDONADO, C.I. Nro. V-3.600.559. DESIGNACIÓN como Jefe del Dpto. Clínico Integral del Sur, de la Escuela de Medicina Sede Carabobo, a partir del 15/04/2005.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

FACYT-427-2006 del 26-MAY-06

Prof. BELKYS YUBIRY PÉREZ GARCÍA, C.I. Nro. V-10.577.808. DESIGNACIÓN como Representante del Dpto. de Biología ante la Comisión de Auditoría Académica, a partir del 19/05/2006.

RESOLUCIÓN: **ENCUENTA**

B3D DESIGNACIÓN CON FINES ACADÉMICOS DE COORDINADORES DE ÁREA

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

FACYT-428-2006 del 26-MAY-06

Prof. MARIO ERNESTO PALACIOS CÁCERES, C.I. Nro. V-6.129.612. DESIGNACIÓN como Coordinador de la Carrera de Biología, a partir del 19/05/2006.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

B3F DESIGNACIÓN COMO ASISTENTE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CFCS-1303 del 04-MAY-06

Prof. MARISTELLA COLLIVA DE BOADA, C.I. Nro. V-07.032.276. DESIGNACIÓN como Asistente al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 20/04/2006.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

B5A UBICACIONES

VICERRECTORADO ACADÉMICO

VRAC-615-06 del 02-JUN-06

En atención a comunicación suscrita por el Prof. **ALBERTO FERNANDO NÓBREGA ARTAHONA, C.I. Nro. V-04.566.557**, en la que recurre la decisión relacionada con su Ubicación en el Escalafón de Personal Docente y de Investigación, aprobada según oficio CD-941 del 23/03/2006, ese Vicerrectorado impuesto del motivo de la consulta, emite su pronunciamiento e indica que con oficio VRAC-UBC-16-06-CD de fecha 27/01/2006, procedió a dar cumplimiento a la Norma permitida por el Estatuto Único de Profesor Universitario en el literal b, del Artículo 171, el cual establece que «El tiempo de servicio prestado en calidad de contratado, será considerado como mérito para la ubicación en el Escalafón, de acuerdo a: los Profesores a Medio Tiempo o Tiempo Convencional menor de diez horas semanales se les considerará el 50% del tiempo hasta un máximo de cuatro años reconocidos (equivalente a ocho años de servicio).

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

LA RESOLUCION DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO.

C03 PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

CFCJYP-191 del 06-JUN-06

Informa que el Consejo de Facultad acordó aprobar la reforma del Seminario «EL PROCESO GLOBALIZADOR Y SU PROYECCIÓN EN EL CAMPO JURÍDICO Y HUMANÍSTICO», a partir del próximo período lectivo 2006 - 2007. UNIDAD CURRICULAR INTEGRAL en oficio UNI sin número de fecha 23/05/2006, recomienda su aprobación.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

007 ASUNTOS VARIOS

DECANATO DE FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

D-532-FACES del 31-MAY-06

Prof. José Ángel Ferreira, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, avala la solicitud de ayuda económica para una delegación de doce (12) estudiantes (talentos estudiantiles)

consistente en Ciento Ochenta Mil Bolívares (Bs. 180.000,00) por concepto de inscripción a c/u, para un total de Dos Millones Ciento Sesenta Mil Bolívares (Bs. 2.160.000,00), además de pasaje y viáticos, quienes asistirán al I Congreso Binacional en Gerencia Financiera y Dinámica Empresarial, a realizarse en la ciudad de Mérida entre los días 22, 23 y 24 de junio de 2006.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

DECANATO FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

D/NG/350/06 del 30-MAY-06

Prof. Pablo Aure, Decano de la Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas, avala la solicitud de apoyo económico para doce (12) Estudiantes de esa Facultad, a fin de sufragar inscripción por Sesenta Mil Bolívares (Bs. 60.000,00) c/u, haciendo un total de Setecientos Veinte Mil Bolívares (Bs. 720.000,00), además de pasajes y viáticos, quienes asistirán al XIV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE DERECHO en el Estado Mérida del 13 al 16 de junio de 2006.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

D/NG/390/06 del 07-JUN-06

Prof. Pablo Aure, Decano de la Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas, avala la solicitud de apoyo económico para diez (10) Estudiantes de esa Facultad, a fin de sufragar inscripción por Sesenta Mil Bolívares (Bs. 60.000,00) c/u, haciendo un total de Seiscientos Mil Bolívares (Bs. 600.000,00), además de pasajes y viáticos, quienes asistirán al XIV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE DERECHO en el Estado Mérida del 13 al 16 de junio de 2006.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

D/NG/403/06 del 12-JUN-06

Prof. Pablo Aure, avala la solicitud realizada por el **Br. ANTONIO ECARRI, C.I. Nro. V-11.814.554**, quien solicita ayuda económica para doce (12) estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, consistente en inscripción, por Sesenta Mil Bolívares (Bs. 60.000,00) para un total de Setecientos Veinte Mil Bolívares (Bs. 720.000,00), además de pasajes y viáticos, a fin de asistir al XIV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE DERECHO, a realizarse en la ciudad de Mérida, del 13 al 16 de junio de 2006.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS (RECTORÍA)

345-06 del 02-JUN-06

Prof. Henriette A. Kukec B., Directora de la DESCO, solicita cancelación de la inscripción por Ciento Setenta Mil Bolívares (Bs. 170.000,00), además de pasaje aéreo y viáticos a nombre de la **Ciudad. AMARILYS OLIVO FILIPPE, C.I. Nro. V- 4.454.085**, a fin de su participación en las Primeras Jornadas Internacionales

de Educación Artística, a celebrarse en la ciudad de Maracaibo, Edo. Zulia, del 18 al 21 de julio de 2006.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

DIRECCIÓN PREVENCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UC (VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO)

DIR-PIPSUC-513 del 30-MAY-06

Prof. Germán Ospino, Director de PIPSUC, solicita cancelación de un curso por la cantidad de Seiscientos Cincuenta Mil Bolívares Exactos (Bs. 650.000,00) denominado «Identificación, Evaluación y Control de Riesgos Ocupacionales», el cual será dictado por Fundametel, los días 08 y 09 de junio de 2006 a nombre del TSU. **RAFAEL ERNESTO SANOJA BOZO, C.I. Nro. V-7.097.774**, inspector de Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

FEDERACIÓN DE CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UC (DESCENTRALIZADA)

169 del 12-MAY-06

Comunicación de fecha 12/05/2006, suscrita por la **Br. KARINA LOLYMAR AVENDAÑO CUEVAS, C.I. Nro. V-15.977.161**, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita cancelación de los gastos de inscripción por Ciento Cuarenta y Cinco Mil Bolívares (Bs. 145.000,00) además de transporte y viáticos, para asistir al «Congreso Venezolano de Psicología y Orientación», que se efectuará en la ciudad de Mérida, del 08 al 10 de junio 2006. Prof. JUAN JOSÉ MACÍAS PAVÓN, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación en oficio D-2014 del 29/05/2006, avala lo solicitado.

RESOLUCIÓN: **NEGADO**

GALERÍA UNIVERSITARIA BRAULIO SALAZAR (DIRECCIÓN DE CULTURA - RECTORÍA)

GUBS-096/06 del 02-JUN-06

Lic. LUNES RODRÍGUEZ, C.I. Nro. V-3.924.634, Director de la Galería Braulio Salazar, solicita autorizar cambio del oficio CD-543 de fecha 22/02/2006, relacionado con el Avance a Justificar por Cuarenta Millones de Bolívares (Bs. 40.000.000,00) para cubrir los gastos de la organización del «33 SALÓN NACIONAL DE LAS ARTES DE FUEGO» a nombre de la Prof. MARÍA NAREA, nueva Directora de Cultura.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

OTROS

239 del 04-MAY-06

Comunicación de fecha 04/05/2006, suscrita por la **Br. KAREN**

G. HENRÍQUEZ R., C.I. Nro. V-16.580.598, donde solicita reembolso de gastos por Un Millón Doscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Veintiocho Bolívares (Bs. 1.237.628,00), por haber asistido al FEDERACAO AMAZONENSE DE DESPORTOS AQUÁTICOS-FADA en representación de Venezuela, realizado en la ciudad de Manaus Brasil, 12 y 13 de abril de 2006. Prof. JUAN JOSÉ MACÍAS PAVÓN, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación con oficio D-2019-2006 de fecha 01/06/2006, avala lo solicitado por la Br. Henríquez.

RESOLUCIÓN: **NEGADO**

598 del 06-JUN-06

Comunicación de fecha 06/06/2006, suscrita por los **bachilleres JESÚS BELLO, C.I. Nro. V-11.761.152 y ALVARO LONDOÑO, C.I. Nro. V-13.667.394**, donde solicitan ayuda económica para seis (06) Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, quienes asistirán al «I Congreso Binacional en Gerencia Financiera y Dinámica Empresarial, Venezuela y Colombia», a realizarse del 22 al 24 de junio de 2006 en la ciudad de Mérida. Prof. JOSÉ ÁNGEL FERREIRA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en oficio D-518-FACES del 31/05/2006, avala lo solicitado.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

603 del 07-JUN-06

Comunicación sin fecha suscrita por el Br. PEDRO FAJARDO, en representación de treinta y ocho (38) estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, solicita ayuda económica para sufragar los gastos de inscripción por Ciento Ochenta Mil Bolívares (Bs. 180.000,00) c/u, para un total de Seis Millones Ochocientos Cuarenta Mil Bolívares (Bs. 6.840.000,00), además de pasajes y viáticos, a fin de participar en el I CONGRESO BINACIONAL EN GERENCIA FINANCIERA Y DINÁMICA EMPRESARIAL, VENEZUELA & COLOMBIA, a realizarse en la ciudad de Mérida del 22 al 24 de junio de 2006. Prof. JOSÉ ÁNGEL FERREIRA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, con oficio D-558-FACES del 07/06/2006, avala lo solicitado.

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

SÓLO PARA DOCE (12) ESTUDIANTES.

RECTORÍA

R-02318-06 del 01-JUN-06

Remite copia de comunicación de fecha 21/05/2006, suscrita por el **Ciud. JAVIER ANTONIO PÉREZ SILVA, C.I. Nro. V-8.832.971**, representante de la Fundación Manos Amigas del Coro de Cámara del Conservatorio del Estado Aragua, quien solicita ayuda económica por Tres Millones Seiscientos Cincuenta Mil Bolívares (Bs. 3.650.000,00) para uniformes, además de pasajes y viáticos, en virtud de la participación de catorce (14) miembros de la mencionada agrupación al IX FESTIVAL D'CANTO, en la ciudad de Margarita, del 21 al 26 de junio de 2006.

RESOLUCIÓN: **NEGADO**

R-02412-06 del 05-JUN-06

Remite copia de comunicación de fecha 26/04/2006, suscrita por el Prof. ALBERTO SOSA OLAVARRÍA, Presidente de la Sociedad Venezolana de Ultrasonografía en Obstetricia y Ginecología (SOVUOG), donde solicita ayuda económica para sufragar parte del costo del «2do. CONGRESO VENEZOLANO DE ULTRASONOGRAFÍA Y CLÍNICA EMBRIO-FETAL», a realizarse en el Hotel Suite Ucaima del 22 al 25 de noviembre de 2006, el cual asciende a Doscientos Dieciséis Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Cinco Bolívares con Treinta Céntimos (Bs. 216.167.365,30)

RESOLUCIÓN: **APROBADO**

DIEZ MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 10.000.000,00).

VICERRECTORADO ACADÉMICO**VRAC-618-06 del 02-JUN-06**

Remite copia del oficio DAA-198 de fecha 01/06/2006, suscrito por la Prof. Ivelisse Sánchez de Lozada, Directora de Asuntos Académicos, relacionado con la ejecución de divisas año 2006.

RESOLUCIÓN: **ENCUENTA**